



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Artículo Único.- Se crea la Comisión Especial para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, la cual tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar sobre los asuntos relacionados con la situación financiera del Instituto, para lo cual conocerá todo lo relativo a:

- a) Las iniciativas que el Titular del Poder Ejecutivo turne al H. Congreso de Yucatán en materia de solución de la situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.
- b) Los asuntos que, en materia de reforma al presupuesto estatal, sean jurídica y financieramente viables.
- c) Cualquier iniciativa o propuesta orientada en fortalecer y resolver la situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.
- d) La celebración de sesiones y reuniones de trabajo con la participación de las autoridades estatales para modernizar el marco jurídico aplicable.
- e) La celebración de sesiones y reuniones de trabajo con la participación de la sociedad civil para modernizar el marco jurídico aplicable.
- f) Dar seguimiento a las investigaciones que las autoridades competentes realizan sobre el esclarecimiento de los hechos y motivos que dieron origen a la situación actual del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo.- La comisión especial deberá entrar en funciones el día en que quede debidamente instalada.

Artículo Tercero.- Remítase el presente Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Congreso del Estado de Yucatán, para que en uso de sus atribuciones, proponga la integración de la Comisión Especial para la Atención

P.S.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO**

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán de conformidad con lo que establece la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA



DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO



**DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.**

SECRETARIO



**DIP. RAFAEL ALEJANDRO
ECHAZARRETA TORRES.**